



OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficio N° O.A./029001/150100/0300/2026

Mexicali, B.C. a 24 de Julio de 2026

L.A.E. MAYRA MARGARITA PEREDA GAITÁN.

REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV, UBICADO EN AV, IGNACIO ZARAGOZA
#1808, COL. NUEVA, DELEGACIÓN MEXICALI B.C., C.P. 21100. TELÉFONO: 686-567-41-21, CORREO ELECTRÓNICO:
LICITACIONES@BAJACS.COM

Mediante Oficio No. **028001150900/OCA0650/2026**, de fecha 10 de Julio de 2026, de este Instituto, se solicitó con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 53, **54 VIII**, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el procedimiento de **Adjudicación directa No. AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico y Laboratorio (Esterotaxia)**. En correlación a su propuesta legal-administrativa, técnica y económica, al Dictamen de Procedencia de la Excepción a la Licitación Pública emitido por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, y a la autorización con el acuerdo 021/2026 en la Décima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; le notifico de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el numero **AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026**, se llevara a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describe a continuación:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VR	DESCRIPCION	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	379	039	0326	00	00	APLICADOR ESTÉRIL	SENORX, INC./ INFUS MEDICAL (THAILAND)CO. LTD	EUA	MARCADORES DE TEJIDO MAMARIO	44	108	\$23,015.00	\$1,012,660.00	\$2,485,620.00
2	379	185	0252	00	00	CASETT PLÁSTICO DE TUBOS DE VACÍO Y ENJUAGUE, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	SENORX, INC./ DYMEX CORPORATION/ INFUS MEDICAL (THAILAND)CO. LTD	EUA	ENCOR ENSPIRE	24	60	\$13,503.75	\$324,090.00	\$810,225.00
3	379	375	0575	00	00	FRASCO DE PLÁSTICO, CON TAPA PLÁSTICA CON 4 CONECTORES NO ESTÉRIL	SENORX, INC./ DYMEX CORPORATION/ INFUS MEDICAL (THAILAND)CO. LTD	EUA	ENCOR ENSPIRE	24	60	\$4,525.00	\$108,600.00	\$271,500.00
4	379	822	1176	00	00	SONDA DE BIOPSIA MAMARIA CALIBRE 4.0 MM (10G) Y LONGITUD DE LA SONDA 11.3 CM..	SENORX, INC./ INFUS MEDICAL (THAILAND) CO. LTD/AUSA MEDICAL DEVICE PVT LTD	EUA	ENCOR SONDAS Y ACCESORIOS	24	60	\$40,266.25	\$966,390.00	\$2,415,975.00
5	526	310	0066	00	00	GUÍA PLÁSTICA PARA AGUJA DE 10G ESTÉRIL Y DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA/10PIEZAS.	SENORX, INC./ INFUS MEDICAL (THAILAND)CO. LTD/ DYMEX CORPORATION	EUA	SISTEMA ENCOR PARA BIOPSIA DE MAMA	10	24	\$2,238.00	\$22,380.00	\$53,712.00
6	526	310	0074	00	00	GUÍA PLÁSTICA PARA AGUJA DE 10G	SENORX, INC./ INFUS	EUA	SISTEMA ENCOR PARA	15	36	\$2,238.00	\$33,570.00	\$80,568.00



OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficio N° O.A./029001/150100/0300/2026

Mexicali, B.C. a 24 de Julio de 2026

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VR	DESCRIPCION	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
						ESTÉRIL Y DESECHABLE.	MEDICAL (THAILAND)CO. LTD/ DYMAX CORPORATION		BIOPSIA DE MAMA					
												Subtotal	\$2,467,690.00	\$6,117,600.00
												I.V.A 16%	\$197,415.20	\$489,408.00
												Total	\$2,665,105.20	\$6,607,008.00

De conformidad con lo que establece el artículo 129, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	VIGENCIA DEL CONTRATO	DIVISIBLE O INDIVISIBLE
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV	050GYR003T11726-001-00	ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, ESTEROTAXIA) 379 039 0326 00 00 APLICADOR ESTERIL, DESECHABLE, 379 185 0252 00 00 CASETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE 379 375 0575 00 00 FRASCO DE PLASTICO, CON TAPA PLASTICA CON 4 CONECTORES 379 822 1176 00 00 SONTA DE BIOPSIA MAMARIA CALIBRE 4.0 MM 526 310 0066 00 00 GUÍA PLASTICA PARA AGUJA DE 10G ESTERIL Y DESECHABLE 526 310 0074 00 00 GUÍA PLÁSTICA PARA AGUJA DE 10G ESTÉRIL Y DESECHABLE	\$6,117,600.00	24 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	DIVISIBLE

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se formalizará a más tardar **14 de Agosto de 2026**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

Derivado de la presente notificación, deberá acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

1. Tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.



OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficio N° O.A./029001/150100/0300/2026

Mexicali, B.C. a 24 de Julio de 2026

2. Escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.
3. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
4. Original y copia identificación oficial con fotografía vigente.
5. Comprobante de domicilio vigente.

Así mismo, para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del presente oficio de adjudicación y en atención al cumplimiento del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 el cual dispone que cuando vayan a realizar contrataciones con los particulares y de los que estos últimos subcontraten, por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, deberán entregar la documentación siguiente:

- I. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido **Positivo y vigente**, en términos de lo dispuesto por la REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, publicada en el DOF el 29 de Diciembre de 2023.
- II. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)**, la cual deberá presentar **Positiva** a la fecha de firma del contrato, la cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>.
- III. El participante deberá de presentar la **Constancia de Situación Fiscal del Infonavit positiva y vigente (sin adeudo con garantía, o sin antecedente)**, tanto del participante como, en su caso, los que el participante subcontrate, misma que podrán obtener en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto en el acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el diario oficial de la federación, con fecha 28 de junio de 2017.

Las constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tendrán una vigencia de 15 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

En caso de aplicar los requisitos para la presentación de las opiniones antes mencionados, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.



OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficio N° O.A./029001/150100/0300/2026

Mexicali, B.C. a 24 de Julio de 2026

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos**, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

Fecha de firma del Contrato
14/08/2026

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá firmar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129 párrafo** cuarto y quinto del Reglamento de la Ley.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "**AVISO** por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Esta notificación es suscrita por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficio N° O.A./029001/150100/0300/2026

Mexicali, B.C. a 24 de Julio de 2026

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Cristofer Félix López

Encargado del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.

MMLC



2026
año de
**Margarita
Maza**

Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3069, Fracc. Nuevo Mexicali, Mexicali, Baja California, C.P. 21600, Tel. (686) 555-50-35 y 41 Ext. 109

www.imss.gob.mx

Página 5 de 5



ACTA DE HECHOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA
COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026**

"ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026"

EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026", EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTO.- DERIVADAS A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE DETECTÓ QUE DENTRO DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN NUMERAL III, POR ERROR INVOLUNTARIO SE REFERENCIO UN NÚMERO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO **IM 035/2026** Y UN NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00014374** ERRONEOS.

CONSIDERANDOS

1. SE HACE CONSTAR QUE LA CORRECCIÓN ASENTADA EN LA PRESENTE ACTA OBEDECE ÚNICAMENTE A UN ERROR MECANOGRÁFICO DENTRO DEL NUMERAL III DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026"**

DICE:

.....

III. El resultado de la investigación de mercado:

En estricto apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 5 fracciones VII y XIV y 39 de la LAASSP; 29, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53 y 108 fracción III de su Reglamento (RLAASSP); y el numeral 4.2.1.1.10 del MAAGMAASSP, se evaluaron los resultados de la Investigación de Mercado IM 035/2026. Su análisis y conclusiones fundamentan técnica y legalmente el procedimiento de excepción conforme a lo siguiente:

- A) Antecedentes y Necesidad Técnica Específica: El requerimiento ampara la adquisición de consumibles médicos especializados para procedimientos de biopsia mamaria estereotáxica y asistida por vacío en el HGPMF 31. Estos insumos son exclusivos de la marca EnCor Enspire™ debido a que el equipo médico de mastografía digital instalado y propiedad del Instituto, opera con tecnología de circuito cerrado; el uso de insumos alternos o sustitutos causaría daños electromecánicos irreversibles a la infraestructura del Instituto.

B) Hallazgos de las Fuentes de Información Analizadas:

1. Primera Fuente (Plataforma Compras MX e Históricos): Se realizó la búsqueda de antecedentes correspondientes a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026. Se identificaron procedimientos similares a nivel nacional (amparados en el Art. 52 del RLAASSP), pero NO se encontraron antecedentes históricos de compra en el propio OOAD Regional Baja California para estas claves específicas (en los términos del Art. 47 fracción I del RLAASSP). Asimismo, se verificó que no existen Acuerdos Marco vigentes para este tipo de insumos especializados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE HECHOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA
COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026**

"ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026"

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., SIENDO LAS **16:00 HORAS**, DEL **24 DE JULIO DE 2026**, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE HECHOS.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN 029001050100/574/2022 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XXIII (EN CASO DE OOAD), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 7.1.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

ACTO SEGUIDO, LA CONVOCANTE PROCEDE A DECLARAR LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON FECHA **02 DE JULIO DE 2026**, SE PUBLICÓ EN COMPRAS MX EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026 " CON NÚMERO DE **SC-2026-00027559**.

SEGUNDO.- CON FECHA DE **06 DE JULIO DEL 2026**, FUE LA FECHA DONDE SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX, RECIBIENDO COTIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV.

TERCERO.- CON FECHA DE **10 DE JULIO DEL 2026**, SE SUSCRIBIÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO **IM 59/2026**, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026 ". RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00027559**.

CUARTO.- CON FECHA DE **10 DE JULIO DEL 2026**, SE RECIBIÓ SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026.

QUINTO.- CON FECHA DEL **24 DE JULIO DEL 2026**, SE SOMETIÓ ANTE EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS** EL ASUNTO: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026** PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE HECHOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA
COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026**

"ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026"

- Segunda Fuente (Solicitud de Cotizaciones Abierta): Mediante la plataforma Compras MX, se emitió la solicitud de cotización formal SC-2026-00014374 dirigida a un directorio de 14 potenciales proveedores del ramo. De las empresas consultadas, 13 manifestaron formalmente no tener interés en participar o no emitieron respuesta, obteniéndose la propuesta de un único oferente: la empresa *Equipos Médicos de Baja California, S.A. de C.V.*, la cual acreditó el cumplimiento legal, administrativo y técnico solicitado.

DEBE DECIR:

III. El resultado de la investigación de mercado:

En estricto apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 5 fracciones VII y XIV y 39 de la LAASSP; 29, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53 y 108 fracción III de su Reglamento (RLAASSP); y el numeral 4.2.1.1.10 del MAAGMAASSP, se evaluaron los resultados de la Investigación de Mercado IM 059/2026. Su análisis y conclusiones fundamentan técnica y legalmente el procedimiento de excepción conforme a lo siguiente:

- B) Antecedentes y Necesidad Técnica Específica:** El requerimiento ampara la adquisición de consumibles médicos especializados para procedimientos de biopsia mamaria estereotáxica y asistida por vacío en el HGPMF 31. Estos insumos son exclusivos de la marca EnCor Enspire™ debido a que el equipo médico de mastografía digital instalado y propiedad del Instituto, opera con tecnología de circuito cerrado; el uso de insumos alternos o sustitutos causaría daños electromecánicos irreversibles a la infraestructura del Instituto.

B) Hallazgos de las Fuentes de Información Analizadas:

- Primera Fuente (Plataforma Compras MX e Históricos): Se realizó la búsqueda de antecedentes correspondientes a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026. Se identificaron procedimientos similares a nivel nacional (amparados en el Art. 52 del RLAASSP), pero NO se encontraron antecedentes históricos de compra en el propio OOAD Regional Baja California para estas claves específicas (en los términos del Art. 47 fracción I del RLAASSP). Asimismo, se verificó que no existen Acuerdos Marco vigentes para este tipo de insumos especializados.
- Segunda Fuente (Solicitud de Cotizaciones Abierta): Mediante la plataforma Compras MX, se emitió la solicitud de cotización formal SC-2026-00027559 dirigida a un directorio de 14 potenciales proveedores del ramo. De las empresas consultadas, 13 manifestaron formalmente no tener interés en participar o no emitieron respuesta, obteniéndose la propuesta de un único oferente: la empresa *Equipos Médicos de Baja California, S.A. de C.V.*, la cual acreditó el cumplimiento legal, administrativo y técnico solicitado.

CIERRE DEL ACTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OOAD Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE HECHOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA
COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR003-T-117-2026**

"ADQUISICIÓN DE CLAVES PERTENECIENTES AL GRUPO 379 Y 526 (CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) - ESTEROTAXIA PARA EL EJERCICIO 2026"

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR FIRMANDO DE FORMA AUTÓGRAFA LOS PRESENTES, A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA CONFORME AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, APLICABLE DE FORMA SUPLETORIA EN BASE AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA, QUIENES RECIBEN COPIA DE ESTA., SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL CALCE Y AL FINAL LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS **16:05 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. CRISTOFER FELIX LOPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. LUIS ANGEL SAÉNZ FIGUEROA.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. KARINA DELHI GUERERRO MENDOZA .- JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	
ING. JOSE DANIEL ATONDO QUIÑONES .- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

